

En el Salón de Usos Múltiples de la Sección Municipal de Colonia Soto, en el Municipio de Chihuahua, Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 14 de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos para sesionar las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Chihuahua, encontrándose presentes el Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal; la Maestra Olivia Franco Barragán, Síndica Municipal; así como las Regidoras y los Regidores, Diana Azucena Acosta López, Nadia Hanoi Aguilar Gil, María Guadalupe Borrueal Baquera, Juan Pablo Campos López, Issac Díaz Gurrola, Eliel Alfredo García Ramos, Ishtar Ibarra Barraza, Ernesto Ibarra Sarmiento, Félix Arturo Martínez Adriano, Eva América Mayagoitia Padilla, Alejandro Morán Quintana, José Alfredo Navarrete Paz, Ana Lilia Orozco Ortiz, Graciela Rojas Carrillo, Leticia Irene Salinas Quintana, Francisco Javier Turati Muñoz, Blanca Patricia Ulate Bernal, Joceline Vega Vargas y Moncerrat Elvira Villarreal Torres, al igual que el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, se procedió a llevar a cabo la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum Legal.
2. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero del año 2024 y aprobación en su caso.
3. Lectura del Acta de la Sesión Solemne de fecha 25 de enero de año 2024 y aprobación en su caso.
4. Correspondencia:
 - a) Oficio que envía el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, mediante el cual presenta terna para la designación vía cédula de la persona que asumirá la Titularidad del Órgano Interno de Control Municipal. (artículo 100 bis del Reglamento Interior del Municipio)
5. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. Verónica Itzmara Lozoya Trevizo, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Bahías del Rosario", en el predio identificado como lote 14, ubicado en la calle Bahías del Rosario del Fraccionamiento Bahías, con superficie de 259.00 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Recreación y Deporte a Habitacional H35.
6. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los ciudadanos Marcos Alberto Moreno Portillo y Sonia González Martínez, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Calle Tres", en el predio identificado como lote 3 de la mazana 21 de la Colonia 1° de Mayo, con superficie de 1,500.00 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H+60 a Mixto Moderado e incremento de COS a 1.00.
7. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los ciudadanos José Miguel Guizar Real, Salvador Beltrán Sáenz en su carácter de representante legal de Proyectos Inmobiliarios Hermes, S.A. de C.V. y este mismo junto con el C. Alejandro Guizar Esparza en su carácter de representantes legales de Kokopelli Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V., mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "City Center Business Park", en los predios identificados como 9 lotes de la fracción I de la subdivisión de la fusión de la fracción II, de la fracción 8, de la fracción V y fracción IV de la Parcela 13 Zona 1, Polígono 1/3; 1 Lote de la fracción I de la subdivisión de la fusión de la fracción II, de la fracción 8, de la fracción V y fracción IV de la Parcela 13 zona 1, Polígono 1/3; 2 lotes de la fracción 2 resultantes de la fusión de tres predios fracción A con la fracción III y la fracción 2 de la Parcela 13 Zona 1 Polígono 1/3, con superficie total de 44,265.202 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Zona Especial de Desarrollo Controlado a Mixto Intenso.
8. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Juan de Dios Garza Leal, en su carácter de representante legal de SELOSDIJE URBANIZACIONES, S.A. de C.V., mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "El Gardenia", de los predios ubicados en calle Ignacio Ramírez números 1605, 1603, 1603 interior A y 1601 y en la calle 18ª a 30.12 m. de la calle Ignacio Ramírez, los cuales suman una superficie de 1,670.57 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Vivienda Densidad Alta a Comercios y Servicios en General.
9. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Juan Carlos Bautista Sanz, en su carácter de representante legal de Ruba Desarrollos, S.A. de C.V., mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Vistas del Norte Poniente", en el predio identificado como lote 57, ubicado dentro del predio Quinta Carolina, con superficie de 57,975.32 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35, H45 y Mixto Intenso a Habitacional H60.
10. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el Ing. Wilibaldo Barradas Morales, en su carácter de representante legal de Materiales Industriales de Chihuahua, S.A. de C.V., Dulafe, S. de R.L. de C.V., Luis Arturo Rascón Ordoñez, Sergio Sáenz Gutiérrez y César Rodríguez Ramírez, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana Plan Maestro denominado "Labor de Dolores", sobre los predios identificados como lote 1, manzana 64, zona 1, lote 1, manzana 65, zona 1, parcelas 141, 146, 147, 148, 152, 153, 154, 157, 158, 163, 164, 165, 166 y 167 del polígono 1/1, zona 6 del Ejido Labor de Dolores, con superficie total de 1,363,389.20 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Zona Especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC), Recreación y Deporte y Preservación Ecológica a Zona Especial de Desarrollo Controlado, Mixto Intenso, Equipamiento General, Recreación y Deporte y Preservación Ecológica.
11. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los ciudadanos Federico Porras Garza Castillón, en su carácter de representante legal de Oretán, S.A. de C.V. y Apoch, S.A. de C.V., Amada Beatriz Beltrán Antillón, en su carácter de representante legal de Crossborder Technologies, S.A. de C.V. y Salvador Beltrán Sáenz, en su carácter de representante legal de Inmobiliaria Reliz, S.A. de C.V., por medio del cual solicitan la aprobación para modificar los Acuerdos del Honorable Ayuntamiento S.O. 11/2023 de fecha 14 de junio de 2023 y S.O. 15/2023 de fecha 09 de agosto del 2023, mediante los cuales se aprobó y modificó el fraccionamiento habitacional de urbanización por etapas denominado "Laderas del Rejón".
12. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, en su carácter de Director del Instituto Municipal de Pensiones, en el cual solicita le sean enajenados a título oneroso los inmuebles municipales ubicados en Vialidad Los Nogales número 3700 del Fraccionamiento Sergio de la Torre Hernández con superficie de 5,885.808 m², Calzada del Bosque número 16120 del Fraccionamiento Bosques de San Pedro Etapa 7 con superficie de 4,641.51 m², Av. Toscana número 9301 del Fraccionamiento Calicanto con superficie de 1,560.150 m² y calle San Pedro de Jesús Maldonado esquina con Av. Pedro Zuloaga número 3100 del Condominio Verandah con superficie de 2,484.551 m².

13. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por el C. Jorge Isidro Cervantes Hernández, en el cual solicita le sea enajenado a título oneroso el inmueble municipal ubicado en la Avenida Río Uruguay número 2010 del Fraccionamiento Riberas del Sacramento II con superficie de 2,186.70 m².
14. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por la Arquidiócesis de Chihuahua, A.R., a través de su representante legal, Mons. Constancio Miranda Weckmann, para que le sea entregado en donación el inmueble municipal ubicado calle Isla de San Vicente número 9617, del Fraccionamiento Rinconada Oriente I, de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 3,645.40 m².
15. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por la Arquidiócesis de Chihuahua, A.R., a través de su representante legal, Mons. Constancio Miranda Weckmann, para que le sea entregado en donación el inmueble municipal ubicado en la Avenida Punta Alamillo número 9525, del Fraccionamiento Punta Oriente V, de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 2,244.23 m².
16. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, a través de su representante legal, el Ing. José Antonio Chávez Rodríguez, en su carácter de Director General de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua, para que le sea entregado en donación el inmueble municipal ubicado en calle Sudáfrica número 1301 del Fraccionamiento Residencial el León, Tercera Etapa, (antes Fraccionamiento Residencial el León, Etapa III) de la ciudad de Chihuahua con superficie de 4,100.38 m².
17. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, a través de su representante legal, el Ing. José Antonio Chávez Rodríguez, en su carácter de Director General de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua, para que le sean entregados en donación los inmuebles municipales ubicados en la Avenida los Arcos Sur número 101 del Fraccionamiento los Arcos con superficie de 312.89 m² y Avenida los Arcos Sur número 901 del Fraccionamiento los Arcos con superficie de 512.39 m² ambos de la ciudad de Chihuahua.
18. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por el Fideicomiso del Parque Metropolitano Tres Presas, a través de su representante legal, la C.P. Verónica Herrera Lozano, Directora del Fideicomiso, en el cual solicita le sean entregados en asignación nueve inmuebles municipales ubicados en el Ejido Labor de Terrazas, el primero identificado como Fracción 2 de la Parcela 2 zona 1 polígono 1/3 fracción C con superficie de 3,730.00 m², el segundo identificado como Fracción 2 de la Parcela 2 zona 1 polígono 1/3 fracción A con superficie de 626.91 m², el tercero identificado como Fracción 2 de la Parcela 2 zona 1 polígono 1/3 fracción B con superficie de 833.95 m², el cuarto ubicado en la Parcela 2 zona 1 polígono 1/3 fracción I con superficie de 6,660.89 m², el quinto identificado como Fracción 2 de la Parcela 2 zona 1 polígono 1/3 fracción E con superficie de 2,791.00 m², el sexto identificado como Fracción 2 de la Parcela 2 zona 1 polígono 1/3 fracción F (Donación de Desarrollo) con superficie de 2,182.00 m², el séptimo identificado como Fracción 2 de la Parcela 2 zona 1 polígono 1/3 fracción D con superficie de 3,490.00 m², el octavo ubicado en calle Lord Robert Baden Powell de Gil Well No. 2100 (Fracción de la parcela 142) con una superficie de 190,530.057 m² y el noveno ubicado en calle Bicentenario (antes calle Zeuz) No. 3500 (antes predio 142 Z1 de la Reserva Labor de Terrazas) con superficie de 48,679.538 m².
19. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por Promotoría Social Personas con Discapacidad, A.C., a través de su representante legal, el C. Manuel Trueba Martínez, para que le sea entregado en donación el inmueble municipal ubicado en la calle Francisco Villa número 6101 de la colonia Concordia con superficie de 2,204.48 m² de la ciudad de Chihuahua.
20. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA, a través de su Director Jurídico y representante legal, el Lic. Jesús Emmanuel Gracia Muñoz, en la cual requiere le sea entregado en comodato el inmueble municipal ubicado en la Avenida Real Escondido No. 2900 del Conjunto Urbano Altozano el Nuevo Chihuahua, de la Ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,176.108 m².
21. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por el C. Juan Pablo Lafón Ramos, en su carácter de Albacea de la sucesión de bienes a nombre de la Sra. María del Rosario Ramos Cuarón y el Sr. José Emilio Lafón Gutiérrez, para permutar un predio ubicado en Camino a las Grutas de Nombre de Dios No. 5901 del Ejido Nombre de Dios con una superficie de 24-25-00.00 hectáreas, por un inmueble municipal ubicado en Calle Bosque de Cortez No. 2402 del Fraccionamiento Bosques de San Pedro Etapa VI con una superficie de 6,220.79 m².
22. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por la C. Rosa María Fierro Shelton, en su carácter de Albacea de la sucesión de bienes a nombre del Sr. Héctor Fierro Sáenz, para permutar un predio identificado como "El Norte", colonia Paso del Norte y Col. Rodolfo Aguilar en la ciudad de Chihuahua con una superficie de 39-03-39.891 hectáreas, por un inmueble municipal ubicado en calle Arroyo el Picacho número 17135 del Ejido Nombre de Dios con una superficie de 9,666.05 m².
23. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA (DIF), a través de su representante legal, el Director General Lic. Mario Eduardo García Jiménez, en el cual requiere le sea entregado en asignación el inmueble municipal ubicado en la calle Pórticos Ibéricos número 4804 del fraccionamiento Pórticos de Bella Cumbre en la ciudad de Chihuahua, con una superficie de 4,399.11 m².
24. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Ecología, relativo al Comité Municipal de Ecología y Cambio Climático 2024, para aprobar la integración de las personas representantes de los diversos sectores sociales de la sociedad civil que trabajan en beneficio del Medio Ambiente.
25. Dictamen que presenta la Comisión Especial de Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal, para la aprobación de los proyectos a realizarse en el Municipio de Chihuahua por la Dirección de Seguridad Pública Municipal y la Dirección de Obras Públicas, con recurso proveniente del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal, (FODESM) para el ejercicio fiscal 2024.
26. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Fomento Económico, referente a la designación del primer viernes de agosto como el "Día del Comerciante".
27. Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Regidores de Educación, para la aprobación de la integración de la Comisión Especial de Premiación del Premio Municipal al Mérito Docente "María Esther Orozco Orozco", edición 2024.

28. Punto de Acuerdo para modificar la fecha de entrega del premio Municipal a las Mujeres Ejemplares Administración 2021-2024, del día 8 de marzo al día martes 5 de marzo de 2024 a las 11:00 horas en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, en Sesión Solemne del H. Ayuntamiento.
29. Oficio que envía el Regidor Ernesto Ibarra Sarmiento, mediante el cual solicita licencia para separarse de sus funciones a partir del 14 de febrero de 2024, y en su caso toma de protesta del Regidor Suplente.
30. Asuntos Generales:
- Participación de la Regidora Graciela Rojas Carrillo.
 - Participación de la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal.
 - Participación de la Regidora Monserrat Elvira Villarreal Torres.
 - Participación de la Regidora Ishtar Ibarra Barraza.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, iniciando con el Regidor Honorario Post Mortem Benito Pablo Juárez García, luego el Presidente, la Síndica y las y los Regidores de este Ayuntamiento, con la ausencia de la Regidora Indra Manzo Rascón, se registra la asistencia de la mayoría de las personas que integran el H. Ayuntamiento. Por lo que, habiendo quórum legal, se declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

Para los efectos de hacer constar en actas, el Secretario del Ayuntamiento, informa al pleno que con toda oportunidad la Regidora Indra Manzo Rascón envió atento comunicado en el sentido de que, por cuestiones propias de su encargo no le es posible asistir a la presente Sesión.

A continuación, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, en función a que, quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad el contenido del Orden del Día a desahogar en la presente Sesión, lo somete a votación, y de conformidad con el artículo 63 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueba por unanimidad de votos.

II y III. En desahogo del segundo y tercer punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, propone la dispensa de la lectura de las actas que se describen en los mismos, esto en función a que quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad su contenido, y sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de enero y de la Sesión Solemne celebrada el 25 de enero, ambas del presente año 2024; a continuación se somete a la consideración del H. Ayuntamiento la aprobación del contenido de las actas en lo particular y de conformidad con el artículo 24 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas de las Sesiones Ordinaria y Solemne celebradas los días veinticuatro y veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a Correspondencia, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que en el despacho de la Secretaría se recibió un oficio que envía el Presidente Municipal Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, mediante el cual presenta terna de profesionistas para la designación vía cédula de la persona que asumirá la Titularidad del Órgano Interno de Control Municipal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 100 bis del Reglamento Interior del Municipio la terna está integrada por los siguientes profesionistas:

- 1.- Lic. Carmen Yazmín Hidalgo Posada.
- 2.- Lic. Ever Antonio Villalobos García.
- 3.- Lic. Eunice Méndez Tarango.

Una vez presentada la terna, el Secretario del Ayuntamiento informa al pleno que con fundamento en lo previsto por los artículos 64 y 68 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, esto es, que para la emisión de la votación, personal de la Secretaría entregarán a cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento la cédula de votación en la que se incluyen los nombres de las y el profesionista propuestos, para que en la misma tengan a bien destacar en el extremo izquierdo del nombre que corresponde al de su elección, ya que le consideran cuenta con el perfil idóneo para desempeñarse como Titular del Órgano Interno de Control Municipal. Una vez entregadas las cédulas a todas y todos los integrantes del Ayuntamiento, emiten su opinión en la cédula, luego la depositan en el ánfora de cristal que pasa por cada uno de sus lugares, la que es entregada al Secretario del Ayuntamiento, quien se cerciora que todas y todos hayan emitido su voto.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento contabiliza uno por uno los votos emitidos, resultando el siguiente conteo, de veinte votos emitidos, son dieciocho votos a favor de la Lic. Carmen Yazmín Hidalgo Posada y dos votos a favor del Lic. Ever Antonio Villalobos García. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua designa a la Lic. Carmen Yazmín Hidalgo Posada, como Titular del Órgano Interno de Control Municipal, para que tome su cargo a partir del viernes 16 de febrero de 2024.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a Lic. Carmen Yazmín Hidalgo Posada, Titular del Órgano Interno de Control y a la Oficialía Mayor, para los efectos legales conducentes.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. Verónica Itzamara Lozoya Trevizo, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Bahías del Rosario", en el predio identificado como lote 14, ubicado en la calle Bahías del Rosario del Fraccionamiento Bahías, con superficie de 259.00 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Recreación y Deporte a Habitacional H35. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Campos López solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por la C. Verónica Itzamara Lozoya Trevizo, en su carácter de propietaria del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Bahías del Rosario", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como lote 14, ubicado en la calle Bahías del Rosario del Fraccionamiento Bahías, con superficie de 259.00 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Recreación y Deporte a Habitacional H35.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los ciudadanos Marcos Alberto Moreno Portillo y Sonia González Martínez, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Calle Tres", en el predio identificado como lote 3 de la mazana 21 de la colonia 1° de Mayo, con superficie de 1,500.00 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H+60 a Mixto Moderado e incremento de COS a 1.00. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Campos López solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por los ciudadanos Marcos Alberto Moreno Portillo y Sonia González Martínez, en su carácter de propietarios del predio.

SEGUNDO. Se autorice el Estudio de Planeación Urbana denominado "Calle Tres", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como lote 3 de la mazana 21 de la colonia 1° de Mayo, con superficie de 1,500.00 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H+60 a Mixto Moderado e incremento de COS a 1.00.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los ciudadanos José Miguel Guízar Real, Salvador Beltrán Sáenz, en su carácter de representante legal de Proyectos Inmobiliarios Hermes, S.A. de C.V. y este mismo junto con el C. Alejandro Guízar Esparza en su carácter de representantes legales de Kokopelli Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V., mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "City Center Business Park", en los predios identificados como 9 lotes de la fracción I de la subdivisión de la fusión de la Fracción II, de la Fracción 8, de la Fracción V y Fracción IV de la Parcela 13 Zona 1, Polígono 1/3; 1 Lote de la Fracción I de la subdivisión de la fusión de la Fracción II, de la Fracción 8, de la Fracción V y Fracción IV de la Parcela 13 zona 1, Polígono 1/3; 2 lotes de la fracción 2 resultantes de la fusión de tres predios Fracción A con la Fracción III y la Fracción 2 de la Parcela 13 Zona 1 Polígono 1/3, con superficie total de 44,265.202 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Zona Especial de Desarrollo Controlado a Mixto Intenso. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Campos López solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por los C. José Miguel Guízar Real, Salvador Beltrán Sáenz en su carácter de representante legal de Proyectos Inmobiliarios Hermes S.A. de C.V., y este mismo junto con el C. Alejandro Guízar Esparza en su carácter de representantes legales de la persona moral Kokopelli Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "City Center Business Park", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en los predios identificados como 9 lotes de la fracción I de la subdivisión de la fusión de la fracción II, de la fracción 8, de la fracción V y fracción IV de la Parcela 13 Zona 1, Polígono 1/3; 1 Lote de la Fracción I de la subdivisión de la fusión de la Fracción II, de la Fracción 8, de la Fracción V y fracción IV de la Parcela 13 zona 1, Polígono 1/3; 2 lotes de la fracción 2 resultantes de la fusión de tres predios fracción A con la Fracción III y la Fracción 2 de la Parcela 13 Zona 1 Polígono 1/3, con una superficie de 44,265.202 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Zona Especial de Desarrollo Controlado a Mixto Intenso.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Félix Arturo Martínez Adriano, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Juan de Dios Garza Leal, en su carácter de representante legal de SELOSDIJE URBANIZACIONES, S.A. de C.V., mediante el cual solicita

la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "El Gardenia", de los predios ubicados en calle Ignacio Ramírez números 1605, 1603, 1603 interior A y 1601 y en la calle 18ª a 30.12 m. de la calle Ignacio Ramírez, los cuales suman una superficie de 1,670.57 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Vivienda Densidad Alta a Comercios y Servicios en General. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Martínez Adriano solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que obran en el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la participación el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno el dictamen para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. Juan de Dios Garza Leal, en su carácter de representante legal de SELOSDIJE URBANIZACIONES, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "El Gardenia", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en los predios ubicados en calle Ignacio Ramírez números 1605, 1603, 1603 interior A y 1601 y en la calle 18ª a 30.12 m. de la calle Ignacio Ramírez, los cuales suman una superficie de 1,670.57 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Vivienda Densidad Alta a Comercios y Servicios en General.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

IX. En desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Issac Díaz Gurrola, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Juan Carlos Bautista Sanz, en su carácter de representante legal de Ruba Desarrollos, S.A. de C.V., mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Vistas del Norte Poniente", en el predio identificado como lote 57, ubicado dentro del predio Quinta Carolina, con superficie de 57,975.32 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35, H45 y Mixto Intenso a Habitacional H60. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Díaz Gurrola solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que obran en el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la participación el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno el dictamen para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. Juan Carlos Bautista Sanz, en su carácter de representante legal de Ruba Desarrollos, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Vistas del Norte Poniente", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como lote 57, ubicado dentro del predio Quinta Carolina, con superficie de 57,975.32 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35, H45 y Mixto Intenso a Habitacional H60.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

X. En desahogo del décimo punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Issac Díaz Gurrola, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el Ing. Wilibaldo Barradas Morales, en su carácter de representante legal de Materiales Industriales de Chihuahua, S.A. de C.V., Dulafe, S. de R.L. de C.V., Luis Arturo Rascón Ordoñez, Sergio Sáenz Gutiérrez y César Rodríguez Ramírez, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana Plan Maestro denominado "Labor de Dolores", sobre los predios identificados como lote 1, manzana 64, zona 1, lote 1, manzana 65, zona 1, parcelas 141, 146, 147, 148, 152, 153, 154, 157, 158, 163, 164, 165, 166 y 167 del polígono 1/1, zona 6 del Ejido Labor de Dolores, con superficie total de 1,363,389.20 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Zona Especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC), Recreación y Deporte y Preservación Ecológica a Zona Especial de Desarrollo Controlado, Mixto Intenso, Equipamiento General, Recreación y Deporte y Preservación Ecológica. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Díaz Gurrola solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que obran en el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la participación el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno el dictamen para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el Ing. Wilibaldo Barradas Morales, en su carácter de representante legal de Materiales Industriales de Chihuahua, S.A. de C.V., Dulafe, S. de R.L. de C.V., Luis Arturo Rascón Ordoñez, Sergio Sáenz Gutiérrez y César Rodríguez Ramírez.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana Plan Maestro denominado "Labor de Dolores", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, sobre los predios identificados como lote 1, manzana 64, zona 1, lote 1, manzana 65, zona 1, parcelas 141, 146, 147, 148, 152, 153, 154, 157, 158, 163, 164, 165, 166 y 167 del polígono 1/1, zona 6 del Ejido Labor de Dolores, con superficie total de 1,363,389.20 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Zona Especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC), Recreación y Deporte y Preservación Ecológica a Zona Especial de Desarrollo Controlado, Mixto Intenso, Equipamiento General, Recreación y Deporte y Preservación Ecológica, de conformidad al Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chihuahua, Visión 2040 Sexta actualización.

TERCERO. Túrnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 74 fracción X y 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

XI. En desahogo del décimo primero punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los ciudadanos Federico Porras Garza Castillón, en su carácter de representante legal de Oretán, S.A. de C.V. y Apoch, S.A. de C.V., Amada Beatriz Beltrán Antillón, en su carácter de representante legal de Crossborder Technologies, S.A. de C.V. y Salvador Beltrán Sáenz, en su carácter de representante legal de Inmobiliaria Reliz, S.A. de C.V., por medio del cual solicitan la aprobación para modificar los Acuerdos del Honorable Ayuntamiento S.O. 11/2023 de fecha 14 de junio de 2023 y S.O. 15/2023 de fecha 09 de agosto del 2023, mediante los cuales se aprobó y modificó el fraccionamiento habitacional de urbanización por etapas denominado "Laderas del Rejón". Durante la presentación del dictamen, la Regidora Mayagoitia Padilla solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que obran en el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la participación el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno el dictamen para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por los ciudadanos Federico Porras Garza Castillón, en su carácter de representante legal de Oretán, S.A. de C.V. y Apoch, S.A. de C.V., Amada Beatriz Beltrán Antillón, en su carácter de representante legal de Crossborder Technologies, S.A. de C.V. y Salvador Beltrán Sáenz, en su carácter de representante legal de Inmobiliaria Reliz, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se modifican los acuerdos tomados en las sesiones del H. Ayuntamiento S.O. 11/2023 de fecha 14 de junio de 2023 y S.O. 15/2023 de fecha 09 de agosto del 2023, mediante los cuales se autorizó el fraccionamiento habitacional de urbanización por etapas denominado "Laderas del Rejón", y su respectiva nomenclatura, el cual se ubica en la zona sur poniente de esta Ciudad.

La modificación consiste en una relotificación de la etapa II.

Relación general de superficies:

Usos	Superficie m ²	Lotes
Habitacional	29,459.05	157
Áreas verdes	3,903.37	3
Áreas jardinadas	749.06	9
Barda municipal	31.12	9
Servidumbre pluvial	106.37	1
Muro de contención	114.17	1
Caseta	18.81	1
Vialidad	16,851.21	-
Deslinde	51,233.16	181
Donación de equipamiento fuera de polígono	7,675.080	-
(Fracción II de la parcela 261 Z-2 P2, donación anticipada entregada al Municipio de Chihuahua el día 22 de abril del 2019 mediante la Escritura con Folio Real 1888753)	7,455.000	-
(Fracc. Monte Caleres S.O. 19/19)	220.080	-

Etapla II

Usos	Superficie m ²	Lotes
Habitacional	12,772.66	62
Áreas verdes	1,888.10	1
Áreas jardinadas	399.57	4
Barda municipal	10.66	4
Servidumbre pluvial	106.37	1
Muro de contención	114.17	1
Vialidad	6,593.56	-
Total	21,885.09	73

Fracción II de la parcela 261 Z-2 P2/3 en el Ejido la Concordia, donación anticipada para equipamiento, entregada al Municipio de Chihuahua el día 22 de abril del 2019 mediante la Escritura con Folio Real 1888753, se dona un polígono con superficie de 24,717.47 m ²				
Nombre del desarrollo	ACUERDO	APLICADA PARCIAL	APLICADA ACUMULADA	DISPONIBLE
Blu Business Community	S.O. 09/19	3,916.93	3,916.93	20,800.54
Catania Residencial	S.O. 10/2019	3,531.73	7,448.66	17,268.81
Pradera Lake	S.O. 02/2020	3,052.34	10,501.00	14,216.47

Paseo del Sacramento	S.O. 05/2020	508.56	11,009.56	13,707.91
Blu Living Community	S.O. 11/2020	951.93	11,961.49	12,755.98
Plaza Poniente	S.O. 11/2020	4,494.80	16,456.29	8,261.18
Laderas del Rejón	S.O. 11/2023	7,455.00	23,911.29	806.18

Donación anticipada lote 32, Manzana 4, Fracc. Monte Caleres, autorizado mediante el Acuerdo S.O. 19/19 de fecha 09 de octubre del 2019, con superficie de 220.08 m²				
Nombre del desarrollo	Acuerdo	Aplicada parcial	Aplicada acumulada	disponible
Laderas del Rejón	S.O. 11/2023	220.08	220.08	0.00

El asunto fue puesto a consideración de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano y Ecología el día 19 de diciembre del 2023; determinándose Procedente.

La autorización queda sujeta a las siguientes:

CONDICIONES:

I. Deberá respetar el resto de los términos y condiciones contenidos en los Acuerdos del H. Ayuntamiento S.O. 11/2023 de fecha 14 de junio del 2023 y S.O. 15/2023 de fecha 09 de agosto del 2023.

TERCERO. El promovente deberá realizar la protocolización en escritura pública de esta autorización, dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de aprobación, según los artículos 234 fracción V y 316 fracción IV de la Ley Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

CUARTA. Previo a la expedición de la constancia respectiva, la Secretaría del H. Ayuntamiento, deberá exigir al solicitante la presentación del recibo que acredite el pago de los derechos correspondientes, realizar las notificaciones a las Dependencias encargadas de Catastro y condicionar al solicitante a cumplir con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, así como el artículo 224 último párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

XII. En desahogo del décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, en su carácter de Director del Instituto Municipal de Pensiones, en el cual solicita le sean enajenados a título oneroso los inmuebles municipales ubicados en Vialidad Los Nogales número 3700 del Fraccionamiento Sergio de la Torre Hernández con superficie de 5,885.808 m², Calzada del Bosque número 16120 del Fraccionamiento Bosques de San Pedro Etapa 7 con superficie de 4,641.51 m², Av. Toscana número 9301 del Fraccionamiento Calicanto con superficie de 1,560.150 m² y calle San Pedro de Jesús Maldonado esquina con Av. Pedro Zuloaga número 3100 del Condominio Verandah con superficie de 2,484.551 m². Durante la presentación del dictamen, la Regidora Mayagoitia Padilla solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que obran en el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la participación el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno el dictamen para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente 131/2023, con motivo de la solicitud presentada por el Ing. Juan Antonio González Villaseñor en su carácter de Director del Instituto Municipal de Pensiones.

SEGUNDO. Se desincorporan del régimen del dominio público y se autoriza Enajenar a título oneroso a favor del Instituto Municipal de Pensiones, cuatro inmuebles municipales que se describen a continuación y que están ubicados en:

- Vialidad Los Nogales número 3700 del Fraccionamiento Sergio de la Torre Hernández, con superficie de 5,885.808 m²;
- Calzada del Bosque número 16120 del Fraccionamiento Bosques de San Pedro Etapa 7, con superficie de 4,641.51 m²;
- Av. Toscana número 9301 del Fraccionamiento Calicanto con superficie de 1,560.150 m², y
- Calle San Pedro de Jesús Maldonado esquina con Av. Pedro Zuloaga número 3100 del Condominio Verandah con superficie de 2,484.551 m².

A cada uno de los inmuebles se les fija el precio por la cantidad resultante de la media entre el valor catastral y comercial de cada inmueble. Lo anterior de conformidad con el acuerdo de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación en su Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 21 de diciembre del 2023, en la cual se aprobó la enajenación por unanimidad de votos.

TERCERO. Expídase el título municipal o elabórese la escritura pública correspondiente, en el entendido que los gastos de escrituración y registro serán por cuenta del solicitante.

CUARTO. La enajenación se considera TÉCNICAMENTE PROCEDENTE, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

QUINTO. La Sindicatura del H. Ayuntamiento emitió Dictamen de Factibilidad de Desincorporación del régimen de dominio público de los inmuebles municipales en mención, en fecha 18 de enero del 2024.

SEXTO. La Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, en su carácter de autoridad rectora en la materia de procedimientos de enajenaciones, denuncias, regularizaciones, donaciones, permutas, destinos y comodatos de terrenos municipales, vigilará el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente acuerdo a la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, Tesorería Municipal y Oficialía Mayor para los efectos a que haya lugar.

XIII. En desahogo del décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del

escrito presentado por el C. Jorge Isidro Cervantes Hernández, en el cual solicita le sea enajenado a título oneroso el inmueble municipal ubicado en la Avenida Río Uruguay número 2010 del Fraccionamiento Riberas del Sacramento II con superficie de 2,186.70 m². Durante la presentación del dictamen, la Regidora Orozco Ortiz solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que obran en el dictamen, así como el articulado que contiene el reglamento que se propone, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la participación el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno el dictamen para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente 31/2022, con motivo de la solicitud presentada por el C. Jorge Isidro Cervantes Hernández.

SEGUNDO. Se desincorpora del régimen del dominio público, y se autoriza enajenar a título oneroso a favor del C. Jorge Isidro Cervantes Hernández, el inmueble municipal ubicado en la Avenida Río Uruguay número 2010 del Fraccionamiento Riberas del Sacramento II con una superficie de 2,186.70 m², por la cantidad de \$2'051,999.28 (DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.), de conformidad con el acuerdo de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación en su Sesión número 20 celebrada el 8 de febrero de 2024.

TERCERO. Se condiciona a que la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria realice la subdivisión del predio en cuestión, a efecto de acotar que la superficie de enajenación a título oneroso es de 2,186.70 m² y se obliga C. Jorge Isidro Cervantes Hernández a regularizar la construcción del predio, ambas situaciones ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, habiendo cumplido lo antes señalado se podrá turnar a la Notaría Pública de elección del solicitante para la elaboración de la escritura pública correspondiente, en el entendido que los gastos de escrituración y registro serán por cuenta del mismo.

CUARTO. La enajenación a título oneroso se considera TÉCNICAMENTE PROCEDENTE, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

QUINTO. La Sindicatura del H. Ayuntamiento emitió Dictamen de Factibilidad de Desincorporación del régimen de dominio público del inmueble en mención, en fecha 13 de febrero del año 2024.

XIV. En desahogo del décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por la Arquidiócesis de Chihuahua, A.R., a través de su representante legal, Mons. Constancio Miranda Weckmann, para que le sea entregado en donación el inmueble municipal ubicado calle Isla de San Vicente número 9617, del Fraccionamiento Rinconada Oriente I, de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 3,645.40 m². Durante la presentación del dictamen la Regidora Orozco Ortiz solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecinueve votos a favor y un voto en contra de la Regidora Monserrat Elvira Villarreal Torres, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente número 51/2022, instaurado con motivo de la solicitud presentada por la Arquidiócesis de Chihuahua, A.R., a través de su representante legal, Mons. Constancio Miranda Weckmann.

SEGUNDO. Se desincorpora del régimen de dominio público y se autoriza otorgar en Donación a favor de la Arquidiócesis de Chihuahua A.R. el predio municipal ubicado en calle Isla de San Vicente número 9617 del Fraccionamiento Rinconada Oriente I de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 3,645.40 m², el cual se otorga para la construcción de un templo.

TERCERO. Tórnese a la Notaría Pública de elección del solicitante para la elaboración de la escritura pública correspondiente, en el entendido que los gastos de escrituración y registro serán por cuenta del mismo.

CUARTO. La donación se considera TÉCNICAMENTE PROCEDENTE, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

QUINTO. La Sindicatura del H. Ayuntamiento emitió Dictamen de Factibilidad de desincorporación del régimen de dominio público del inmueble en mención, de fecha 13 de febrero del año 2024.

SEXTO. En caso de que la Arquidiócesis de Chihuahua, A.R. le diere al inmueble un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de este H. Ayuntamiento o incumpla con la obligación de construir dentro del plazo de dos años, se iniciará el procedimiento de reversión para que éste, con todas sus mejoras y accesiones, se revierta al patrimonio del Municipio de Chihuahua.

XV. En desahogo del décimo quinto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Joceline Vega Vargas, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por la Arquidiócesis de Chihuahua, A.R., a través de su representante legal, Mons. Constancio Miranda Weckmann, para que le sea entregado en donación el inmueble municipal ubicado en la Avenida Punta Alamillo número 9525, del Fraccionamiento Punta Oriente V, de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 2,244.23 m². Durante la presentación del dictamen, la Regidora Vega Vargas solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecinueve votos a favor y un voto en contra de la Regidora Monserrat Elvira Villarreal Torres, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente número 52/2022, instaurado con motivo de la solicitud presentada por la Arquidiócesis de Chihuahua, A.R., a través de su representante legal, el Mons. Constanancio Miranda Weckmann.

SEGUNDO. Se desincorpora del régimen de dominio público, y se autoriza otorgar en Donación a favor de la Arquidiócesis de Chihuahua A.R. el predio municipal ubicado en la Avenida Punta Alamillo número 9525, del Fraccionamiento Punta Oriente V, de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 2,244.23 m², el cual se otorga para la construcción de un templo.

TERCERO. Tórnese a la Notaría Pública de elección del solicitante para la elaboración de la escritura pública correspondiente, en el entendido que los gastos de escrituración y registro serán por cuenta del mismo.

CUARTO. La donación se considera TÉCNICAMENTE PROCEDENTE, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

QUINTO. La Sindicatura del H. Ayuntamiento emitió Dictamen de Factibilidad de desincorporación del régimen de dominio público del inmueble en mención, de fecha 13 de febrero del año 2024.

SEXTO. En caso de que la Arquidiócesis de Chihuahua, A.R. le diere al inmueble un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de este H. Ayuntamiento o incumpla con la obligación de construir dentro del plazo de dos años, se iniciará el procedimiento de reversión para que éste, con todas sus mejoras y accesiones, se revierta al patrimonio del Municipio de Chihuahua.

XVI. En desahogo del décimo sexto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón otorga el uso de la palabra a la Regidora Leticia Irene Salinas Quintana, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, a través de su representante legal, el Ing. José Antonio Chávez Rodríguez, en su carácter de Director General de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua, para que le sea entregado en donación el inmueble municipal ubicado en calle Sudáfrica número 1301 del Fraccionamiento Residencial el León, Tercera Etapa, (antes Fraccionamiento Residencial el León, Etapa III) de la ciudad de Chihuahua con superficie de 4,100.38 m². Durante la presentación del dictamen, la Regidora Salinas Quintana solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente número 004/2024, instaurado con motivo de la solicitud presentada por la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, a través de su representante legal, el Ing. José Antonio Chávez Rodríguez, en su carácter de Director General de la Comisión Estatal de Vivienda.

SEGUNDO. Se desincorpora del régimen de dominio público y se autoriza la donación a favor de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, del predio municipal ubicado en calle Sudáfrica número 1301, del Fraccionamiento Residencial el León, Tercera Etapa, (antes Fraccionamiento Residencial el León, Etapa III), de la ciudad de Chihuahua con superficie de 4,100.38 m², el cual se otorga para las necesidades sociales, del mismo Instituto que son vivienda, suelo e infraestructura;

TERCERO. Tórnese a la Notaría Pública de elección del solicitante para la elaboración de la escritura pública correspondiente, en el entendido que los gastos de escrituración y registro serán por cuenta del mismo.

CUARTO. La donación se considera TÉCNICAMENTE PROCEDENTE, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

QUINTO. La Sindicatura del H. Ayuntamiento emitió Dictamen de Factibilidad de desincorporación del régimen de dominio público del inmueble en mención, de fecha 13 de febrero del año 2024.

SEXTO. En caso de que la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua le diere al inmueble un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de este H. Ayuntamiento o incumpla con la obligación de construir dentro del plazo de dos años, se iniciará el procedimiento de reversión para que éste, con todas sus mejoras y accesiones, se revierta al patrimonio del Municipio de Chihuahua.

XVII. En desahogo del décimo séptimo punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, a través de su representante legal, el Ing. José Antonio Chávez Rodríguez, en su carácter de Director General de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua, para que le sean entregados en donación los inmuebles municipales ubicados en la Avenida los Arcos Sur número 101 del Fraccionamiento los Arcos con superficie de 312.89 m² y Avenida los Arcos Sur número 901 del Fraccionamiento los Arcos con superficie de 512.39 m² ambos de la ciudad de Chihuahua. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Aguilar Gil solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente número 149/2023, instaurado con motivo de la solicitud presentada por la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, a través de su representante legal, el Ing. José Antonio Chávez Rodríguez, en su carácter de Director General de la Comisión Estatal de Vivienda.

SEGUNDO. Se desincorporan del régimen de dominio público y se autoriza su donación a favor de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, dos predios municipales ubicados en:

1. Avenida los Arcos Sur número 101 Fraccionamiento los Arcos con una superficie de 312.89 m²; y
2. Avenida los Arcos Sur número 901 del Fraccionamiento los Arcos con una superficie de 512.39 m², ambos de la ciudad de Chihuahua, los que se otorgan para las necesidades sociales, del mismo Instituto que son vivienda, suelo e infraestructura;

TERCERO. Se condiciona a la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria realice la subdivisión del predio ubicado en la Avenida los Arcos Sur número 901 del Fraccionamiento los Arcos a efecto de acotar que la superficie de donación es de 512.89 m², por ende realizada la Subdivisión ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, hasta entonces cumplido lo antes señalado se podrá turnar a la Notaría Pública de elección del solicitante para la elaboración de la escritura pública correspondiente, en el entendido que los gastos de escrituración y registro serán por cuenta del mismo.

CUARTO. La donación se considera **TÉCNICAMENTE PROCEDENTE**, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

QUINTO. La Sindicatura del H. Ayuntamiento emitió Dictamen de Factibilidad de desincorporación del régimen de dominio público del inmueble en mención, de fecha 13 de febrero del año 2024.

SEXTO. En caso de que la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua le diere al inmueble un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de este H. Ayuntamiento o incumpla con la obligación de construir dentro del plazo de dos años, se iniciará el procedimiento de reversión para que éste, con todas sus mejoras y accesiones, se revierta al patrimonio del Municipio de Chihuahua.

XVIII. En desahogo del décimo octavo punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por el Fideicomiso del Parque Metropolitano Tres Presas, a través de su representante legal, la C.P. Verónica Herrera Lozano, Directora del Fideicomiso, en el cual solicita le sean entregados en asignación nueve inmuebles municipales ubicados en el Ejido Labor de Terrazas, el primero identificado como Fracción 2 de la Parcela 2 zona 1 polígono 1/3 fracción C con superficie de 3,730.00 m², el segundo identificado como Fracción 2 de la Parcela 2 zona 1 polígono 1/3 fracción A con superficie de 626.91 m², el tercero identificado como Fracción 2 de la Parcela 2 zona 1 polígono 1/3 fracción B con superficie de 833.95 m², el cuarto ubicado en la Parcela 2 zona 1 polígono 1/3 fracción I con superficie de 6,660.89 m², el quinto identificado como Fracción 2 de la Parcela 2 zona 1 polígono 1/3 fracción E con superficie de 2,791.00 m², el sexto identificado como Fracción 2 de la Parcela 2 zona 1 polígono 1/3 fracción F (Donación de Desarrollo) con superficie de 2,182.00 m², el séptimo identificado como Fracción 2 de la Parcela 2 zona 1 polígono 1/3 fracción D con superficie de 3,490.00 m², el octavo ubicado en calle Lord Robert Baden Powell de Gil Well No. 2100 (Fracción de la parcela 142) con una superficie de 190,530.057 m² y el noveno ubicado en calle Bicentenario (antes calle Zeuz) No. 3500 (antes predio 142 Z1 de la Reserva Labor de Terrazas) con superficie de 48,679.538 m². Durante la presentación del dictamen, la Regidora Aguilar Gil solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente 127/2023 integrado con motivo de la solicitud presentada por el Fideicomiso del Parque Metropolitano Tres Presas, a través de su representante legal, la C.P. Verónica Herrera Lozano, Directora del Fideicomiso.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal para celebrar un Contrato de Asignación con el Fideicomiso del Parque Metropolitano Tres Presas, con respecto a nueve inmuebles municipales ubicados en el Ejido Labor de Terrazas, específicamente en:

El primero identificado como fracción 2 de la parcela 2 zona 1 polígono 1/3 fracción C con superficie de 3,730.00 m²,

El segundo identificado como fracción 2 de la parcela 2 zona 1 polígono 1/3 fracción A con superficie de 626.91 m²,

El tercero identificado como fracción 2 de la parcela 2 zona 1 polígono 1/3 fracción B con superficie de 833.95 m²,

El cuarto ubicado en la Parcela 2 zona 1 polígono 1/3 fracción I con superficie de 6,660.89 m²,

El quinto identificado como fracción 2 de la parcela 2 zona 1 polígono 1/3 fracción E con superficie de 2,791.00 m²,

El sexto identificado como fracción 2 de la parcela 2 zona 1 polígono 1/3 fracción F (Donación de Desarrollo) con superficie de 2,182.00 m²,

El séptimo identificado como fracción 2 de la parcela 2 zona 1 polígono 1/3 fracción D con superficie de 3,490.00 m²,

El octavo ubicado en calle Lord Robert Baden Powell de Gil Well No. 2100 (fracción de la parcela 142) con una superficie de 190,530.057 m², y

El noveno ubicado en calle Bicentenario (antes calle Zeuz) No. 3500 (antes predio 142 Z1 de la Reserva Labor de Terrazas) con superficie de 48,679.538 m². Todos sin desincorporarlos del régimen del dominio público municipal.

TERCERO. Asunto sometido a consideración de la Sesión número 20 de fecha 08 de febrero del 2024, en la cual se aprobó por unanimidad de votos celebrar un contrato de asignación con el Fideicomiso del Parque Metropolitano Tres presas por el plazo hasta que se cumpla el objeto del Fideicomiso.

CUARTO. Si el Fideicomiso del Parque Metropolitano Tres Presas diere al área que se le da en asignación un uso distinto, éste con todas sus mejoras y accesiones pasará a ser administrada por el Municipio de Chihuahua.

QUINTO. Túrnese a la Subsecretaría Jurídica adscrita a la Secretaría del H. Ayuntamiento a fin de que elabore el contrato de asignación correspondiente, con fundamento en el artículo 7 fracción VIII del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua.

SEXTO. La Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, en su carácter de autoridad rectora en la materia de procedimientos de enajenaciones, denuncias, regularizaciones, donaciones, permutas, destinos, comodatos y asignaciones de terrenos municipales, vigilará el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

SÉPTIMO. La Subdirección de Propiedad Inmobiliaria deberá hacer del conocimiento del solicitante que deberá hacerse cargo del pago del impuesto predial, de conformidad con el artículo 146, fracción I, inciso f) del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

OCTAVO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, Tesorería Municipal y Oficialía Mayor para los efectos a que haya lugar.

XIX. En desahogo del décimo noveno punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Joceline Vega Vargas, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por Promotoría Social Personas con Discapacidad, A.C., a través de su representante legal, el C. Manuel Trueva Martínez, para que le sea entregado en donación el inmueble municipal ubicado en la calle Francisco Villa número 6101 de la colonia Concordia con superficie de 2,204.48 m² de la ciudad de Chihuahua. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Vega Vargas solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente número 43/2021, instaurado con motivo de la solicitud presentada por Promotoría Social Personas con Discapacidad, A.C., a través de su representante legal, el C. Manuel Trueva Martínez.

SEGUNDO. Se desincorpora del régimen de dominio público y se autoriza su donación a favor de Promotoría Social Personas con Discapacidad, A.C., el predio municipal ubicado en la calle Francisco Villa número 6101 de la colonia Concordia en la ciudad de Chihuahua, con una superficie de 2,204.48 m², para la construcción de un dispensario, con el objetivo de capacitar en el trabajo a personas con discapacidad y a su vez ofrecer opciones laborales a personas con discapacidad, complementando sus capacidades e integrándolos a diversos procesos de producción y apoyo médico y farmacéutico a sus beneficiarios y familiares, a través de programas propios o en alianza con otras entidades.

TERCERO. Túrnese a la Notaría Pública de elección del Municipio de Chihuahua para la elaboración de la escritura pública correspondiente, en el entendido que los gastos de escrituración y registro serán del Municipio de Chihuahua lo anterior con fundamento en el artículo 73 del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua.

CUARTO. La donación se considera TÉCNICAMENTE PROCEDENTE, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

QUINTO. La Sindicatura del H. Ayuntamiento emitió Dictamen de Factibilidad de desincorporación del régimen de dominio público del inmueble en mención, de fecha 2 de febrero del año 2024.

SEXTO. En caso de que Promotoría Social Personas con Discapacidad, A.C. le diere al inmueble un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de este H. Ayuntamiento o incumpla con la obligación de construir dentro del plazo de dos años, se iniciará el procedimiento de reversión para que éste, con todas sus mejoras y accesiones, se revierta al patrimonio del Municipio de Chihuahua.

XX. En desahogo del vigésimo punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor José Alfredo Navarrete Paz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA, a través de su Director Jurídico y representante legal, el Lic. Jesús Emmanuel Gracia Muñoz, en la cual requiere le sea entregado en comodato el inmueble municipal ubicado en la Avenida Real Escondido No. 2900 del Conjunto Urbano Altozano el Nuevo Chihuahua, de la Ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,176.108 m². Durante la presentación del dictamen, el Regidor Navarrete Paz solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente 125/2023 integrado con motivo de la solicitud presentada por la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA, a través de su Director Jurídico y representante legal, el Lic. Jesús Emmanuel Gracia Muñoz.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal para celebrar un Contrato de Comodato con la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA, a través de su Director Jurídico y representante legal, el Lic. Jesús Emmanuel Gracia Muñoz, sobre el inmueble municipal ubicado en la Avenida Real Escondido No. 2900 del Conjunto Urbano Altozano el Nuevo Chihuahua, de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,176.108 m², sin desincorporarlo del régimen del dominio público municipal, para sus instalaciones.

TERCERO. Asunto sometido a consideración de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano, y de Hacienda y Planeación, en su Sesión número 20 de fecha 8 de febrero del 2024, determinando proceder a celebrar contrato de comodato respecto del inmueble antes descrito, a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, por un plazo hasta el día 9 de septiembre de 2024 para las instalaciones de la Junta Municipal.

CUARTO. Si la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, diere al área que se le da en comodato un uso distinto éste con todas sus mejoras y accesiones, pasará a ser administrada por el Municipio de Chihuahua.

QUINTO. Túrnese a la Subsecretaría Jurídica adscrita a la Secretaría del H. Ayuntamiento a fin de que se elabore el contrato de comodato correspondiente con fundamento en el artículo 7 fracción VIII en el Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua.

SEXTO. La Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, en su carácter de autoridad rectora en la materia de procedimientos de enajenaciones, denuncios, regularizaciones, donaciones, permutas, destinos y comodatos de terrenos municipales, vigilará el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

SÉPTIMO. La Subdirección de Propiedad Inmobiliaria deberá hacer del conocimiento del solicitante que deberá hacerse cargo del pago del impuesto predial, de conformidad con el artículo 146, fracción I, inciso f) del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

OCTAVO. Notifíquese el presente acuerdo a la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, Tesorería Municipal y Oficialía Mayor para los efectos a que haya lugar.

XXI. En desahogo del vigésimo primer punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Ernesto Ibarra Sarmiento, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por el C. Juan Pablo Lafón Ramos, en su carácter de Albacea de la sucesión de bienes a nombre de la Sra. María del Rosario Ramos Cuarón y el Sr. José Emilio Lafón Gutiérrez, para permutar un predio ubicado en Camino a las Grutas de Nombre de Dios No. 5901 del Ejido Nombre de Dios con una superficie de 24-25-00.00 hectáreas, por un inmueble municipal ubicado en Calle Bosque de Cortez No. 2402 del Fraccionamiento Bosques de San Pedro Etapa VI con una superficie de 6,220.79 m². Durante la presentación del dictamen, el Regidor Ibarra Sarmiento solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente número 40/2079 instaurado con motivo de la solicitud presentada por el C. Juan Pablo Lafón Ramos, en su carácter de Albacea de la sucesión de bienes a nombre de los C.C. María del Rosario Ramos Cuarón y José Emilio Lafón Gutiérrez.

SEGUNDO. Se desincorpora del régimen de dominio público el inmueble municipal ubicado en calle Bosque de Cortez No. 2402 del Fraccionamiento Bosques de San Pedro Etapa VI con una superficie de 6,220.79 m², y se autoriza permutarlo por el predio ubicado en Camino a las Grutas de Nombre de Dios No. 5901 del Ejido Nombre de Dios con una superficie de 24-25-00.00 hectáreas, resolución sometida a consideración de la Sesión número 20 de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, celebrada el 8 de febrero del 2024, en la cual se aprobó la permuta por unanimidad de votos.

TERCERO. Se Condiciona a la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria a subdividir el inmueble municipal ubicado en Calle Bosque de Cortez No. 2402 del Fraccionamiento Bosques de San Pedro Etapa VI con una superficie de 11,532.88 metros cuadrados, para permutar únicamente la superficie de 6,220.79 metros cuadrados. Además, deberá enviar la documentación necesaria a notaría pública para la elaboración del instrumento correspondiente

CUARTO. Se Condiciona a los particulares a que deberán cumplir con las condicionantes técnicas que señala la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

QUINTO. La permuta se considera **TÉCNICAMENTE PROCEDENTE**, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en los reportes de verificación física que se integran al expediente.

SEXTO. La Sindicatura del H. Ayuntamiento emitió Dictamen de Factibilidad de fecha 13 de febrero de 2024, mediante el cual determina factible la desincorporación del régimen del dominio público del inmueble municipal en cuestión.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente Acuerdo a Oficialía Mayor, Tesorería Municipal y Subdirección de Propiedad Inmobiliaria.

XXII. En desahogo del vigésimo segundo punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Joceline Vega Vargas, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por la C. Rosa María Fierro Shelton, en su carácter de Albacea de la sucesión de bienes a nombre del Sr. Héctor Fierro Sáenz, para permutar un predio identificado como "El Norte", colonia Paso del Norte y Col. Rodolfo Aguilar en la ciudad de Chihuahua con una superficie de 39-03-39.891 hectáreas, por un inmueble municipal ubicado en calle Arroyo el Picacho número 17135 del Ejido Nombre de Dios con una superficie de 9,666.05 m². Durante la presentación del dictamen, la Regidora Vega Vargas solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente número 8/2024 instaurado con motivo de la solicitud presentada por la C. Rosa María Fierro Shelton, en su carácter de Albacea de la sucesión de bienes a nombre del Sr. Héctor Fierro Sáenz.

SEGUNDO. Se desincorpora del régimen de dominio público el inmueble municipal ubicado en calle Arroyo el Picacho número 17135 del Ejido Nombre de Dios con una superficie de 9,666.05 m², y se autoriza sea permutado por el inmueble identificado como "El Norte", colonia Paso del Norte y Col. Rodolfo Aguilar en la ciudad de Chihuahua con una superficie de 39-03-39.891 hectáreas del Ejido Nombre de Dios, de conformidad con la Sesión número 20 de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, celebrada el 08 de febrero del año 2024, en la cual fue aprobada la solicitud por unanimidad de votos.

TERCERO. Se Condiciona a los particulares a que deberán cumplir con las condicionantes técnicas que señala la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

CUARTO. Se Condiciona a los propietarios a celebrar convenio de dación de pago para liquidar el adeudo del impuesto predial del inmueble a permutar, antes de la formalización de la escritura pública.

QUINTO. La Subdirección de Propiedad Inmobiliaria deberá enviar la documentación necesaria a notaría pública de elección del particular para la elaboración del instrumento correspondiente, en el entendido que los gastos de escrituración y registro correrán a cargo del particular, de conformidad con el artículo 73 del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua.

SEXTO. Al existir una diferencia de superficies en el Registro Público de la Propiedad, se condiciona al particular a presentar dictamen de medidas y colindancias al momento de la protocolización de la permuta.

SÉPTIMO. La permuta se considera **TÉCNICAMENTE PROCEDENTE**, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en los reportes de verificación física que se integran al expediente.

OCTAVO. La Sindicatura del H. Ayuntamiento emitió Dictamen de Factibilidad de fecha 13 de febrero de 2024, mediante el cual determina factible la desincorporación del régimen del dominio público de los inmuebles municipales en cuestión.

NOVENO. Notifíquese el presente Acuerdo a Oficialía Mayor, Tesorería Municipal y Subdirección de Propiedad Inmobiliaria.

Una vez emitida la votación del Acuerdo que antecede, solicita el uso de la palabra la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, quien en relación con el mismo manifestó lo siguiente:

"Con alegría y reconocimiento, queremos expresar nuestra más sincera felicitación al gobierno municipal por el logro alcanzado en beneficio de los vecinos de las colonias Paso del Norte y Rodolfo Aguilar, la intervención decidida del Alcalde, la actuación acertada de la secretaria del Ayuntamiento, encabezada por el Maestro Roberto Fuentes Rascón, y el conocimiento y la dedicación del licenciado Eduardo Elim Morales Lerna, sumada al compromiso de las y los integrantes de este Ayuntamiento para abordar esta situación de la Irregularidad que aquejaba a los vecinos de las colonias mencionadas, es digna de admiración.

En momentos en que la colaboración entre la administración pública y la Comunidad es esencial Aplaudimos su empeño en escuchar las voces de los ciudadanos, analizar detenidamente las problemáticas y finalmente, Implementar acciones concretas para mejorar la calidad de vida de por lo menos 200 familias, y una problemática que aquejaba por más de 20 años. Este es un ejemplo notable de cómo el gobierno municipal puede trabajar en armonía con la Comunidad para para lograr perdón, resultados tangibles y positivos dotar de vivienda a los chihuahuenses, como lo hicieron organizaciones tan importantes como el Comité de Defensa Popular, es un acto de justicia y humanidad, muchísimas, muchísimas gracias a todos, a la presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, también a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano que dieron esta visita."

Al concluir la participación de la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, solicita el uso de la palabra la Regidora Joceline Vega Vargas, quien con relación al mismo tema manifestó lo siguiente:

"Yo creo que nos pusimos de acuerdo sin querer, Levantamos la mano al mismo tiempo y la verdad que creo que ha expresado todo lo que yo también iba a mencionar ya aquí mi compañera la Regidora Hanoi Aguilar, agradecerles evidentemente a quien encabeza este Ayuntamiento y este Gobierno Municipal, nuestro Alcalde Marco Bonilla, a todos los y las demás integrantes de este Honorable Ayuntamiento, a todas las demás personas que estuvieron involucrados desde el inicio, el Secretario, nuestro subdirector, todas las demás personas que hicimos la labor de escuchar a las personas de ir al lugar en donde estaban y poder llevar todo este tema de nuestro Alcalde.

agradecerles muchas gracias también por tu mención compañera Regidora Hanoi, que fue una de las que nos acompañó, además del Regidor Isaac Díaz, a ver el lugar en donde estaban estas personas y decir que le estamos dando certeza jurídica a más de 200 familias, familias que todavía no han podido acceder a servicios públicos de calidad porque no podían ser dueños de su Tierra.

Con esto que estamos haciendo el día de hoy, desde el gobierno municipal podemos apoyarlos para que puedan tener estos servicios públicos de calidad y después poderles dar su título de propiedad, que todas y todos sabemos, que cuando tú tienes certeza de una propiedad te hace estar mejor, es muy complicado vivir pensando que en algún momento te puedan quitar tu patrimonio. Enhorabuena, Enhorabuena por este día y agradecerles todo lo que hemos hecho desde este Ayuntamiento, porque no importa de dónde venimos representados, de qué partido político, lo más importante para nosotras y nosotros es "Chihuahua capital".

XXIII. En desahogo del vigésimo tercer punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA (DIF), a través de su representante legal, el Director General Lic. Mario Eduardo García Jiménez, en el cual requiere le sea entregado en asignación el inmueble municipal ubicado en la calle Pórticos Ibéricos número 4804 del fraccionamiento Pórticos de Bella Cumbre en la ciudad de Chihuahua, con una superficie de 4,399.11 m². Durante la presentación del dictamen, la Regidora Ulate Bernal solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente 50/2023 integrado con motivo de la solicitud presentada por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA (DIF), a través de su representante legal, el Director General, Lic. Mario Eduardo García Jiménez.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para celebrar un Contrato de Asignación con el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA (DIF), sobre el inmueble municipal ubicado en la calle Pórticos Ibéricos número 4804 del fraccionamiento Pórticos de Bella Cumbre en la ciudad de Chihuahua, con una superficie de 4,399.11 m², sin desincorporarlo del régimen de dominio público municipal, el cual se asigna para la construcción de un albergue para menores violentadas.

TERCERO. Asunto sometido a consideración de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, en su Sesión número 20 de fecha 8 de febrero del 2024, en la cual se aprobó por unanimidad de votos celebrar contrato de asignación con el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA (DIF), por un plazo hasta el día 9 de septiembre de 2024, para la construcción de un albergue para menores violentadas.

CUARTO. Si el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA (DIF), diere al área que se le da en asignación un uso distinto, éste con todas sus mejoras y accesiones, pasará a ser administrada por el Municipio de Chihuahua.

QUINTO. Tórnese a la Subsecretaría Jurídica adscrita a la Secretaría del H. Ayuntamiento a fin de que se elabore el contrato de asignación correspondiente con fundamento en el artículo 7 fracción VIII en el Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua.

SEXTO. La Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, en su carácter de autoridad rectora en la materia de procedimientos de enajenaciones, denuncios, regularizaciones, donaciones, permutas, destinos, comodatos y asignaciones de terrenos municipales, vigilará el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

SÉPTIMO. La Subdirección de Propiedad Inmobiliaria deberá hacer del conocimiento del solicitante que deberá hacerse cargo del pago del impuesto predial, de conformidad con el artículo 146, fracción I, inciso f) del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

OCTAVO. Notifíquese el presente acuerdo a la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, Tesorería Municipal y Oficialía Mayor para los efectos a que haya lugar.

Una vez emitida la votación del Acuerdo que antecede, solicita el uso de la palabra la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, quien en relación con el mismo manifestó lo siguiente:

"Buenas tardes a todas, todos y todes. Agradezco la anfitriona mía de Bernardo, el Presidente de Soto, por tratarnos como no lo merecemos.

Yo quiero hacer una participación en este punto que acabamos de aprobar, me parece muy importante que estemos pensando en políticas públicas que beneficien a grupos vulnerables como son los niños y niñas violentados.

Este terreno con el que se va hacer un convenio con DIF es para crear un albergue para dar atención a niños y niñas violentadas, yo felicito a mi presidenta Karina a todo el equipo del DIF por su preocupación en dar atención para poner un alto a la violencia, pero también para atenderlos y darles calidad de vida."

XXIV. En desahogo del vigésimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Graciela Rojas Carrillo, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las Regidoras que integran la Comisión de Ecología, para aprobar la integración en el Comité Municipal de Ecología y Cambio Climático 2024, a personas representantes de los diversos sectores sociales de la sociedad civil que trabajan en beneficio del Medio Ambiente. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Rojas Carrillo solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la integración del Comité Municipal de Ecología y Cambio Climático 2024, al que se agrega la participación de representantes de los diversos sectores sociales de la sociedad civil que trabajan en beneficio del Medio Ambiente. Mismo que queda integrado de la siguiente manera:

- I. Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal, en su carácter de Presidente del Comité.
- II. Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del Ayuntamiento, en su carácter de Secretario del Comité.
- III. Regidora Graciela Rojas Carrillo, Presidenta de la Comisión de Ecología, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité.
- IV. Lic. Adán Isaías Galicia Chaparro, Subdirector de Ecología, en representación de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
- V. Hasta cinco representantes de los diversos sectores sociales, procurando sean de la sociedad civil que trabajan en beneficio del medio ambiente, quienes durarán en su encargo tres años:

SECTOR ACADÉMICO

1	Mtra. Anabel Aguirre Prieto	Universidad Politécnica de Chihuahua
---	-----------------------------	--------------------------------------

SECTOR EMPRESARIAL

1	María Guadalupe Longoria Gándara	Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores
2	C.P. Norma Sánchez Ruiz	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua A.C.

COLEGIOS DE PROFESIONISTAS

1	Ing. Yenizeth Peña Arcubia	Colegio de Ingenieros en Ecología de Chihuahua A.C.
---	----------------------------	---

SOCIEDAD CIVIL RELACIONADA CON EL MEDIO AMBIENTE

1	Patricia Magdalena Ochoa Tovar	A'WI Formadores Ambientales A.C.
---	--------------------------------	----------------------------------

SUPLENTE

1	Edna Beatriz Rodríguez Estrada	BEM LOGISTIC
2	María Teresa Pérez Martínez	Centro de Cultura Ambiental de Chihuahua A.C.

XXV. En desahogo del vigésimo quinto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión Especial de Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal, para la aprobación de los proyectos a realizarse en el Municipio de Chihuahua por la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Obras Públicas, con recurso proveniente del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal, (FODESM) para el ejercicio fiscal 2024. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Turati Muñoz solicita la dispensa de

la lectura de los antecedentes y considerandos, así como de la relación de los proyectos que someten para aprobación, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal para el ejercicio fiscal del año 2024 del Municipio de Chihuahua, por un monto total de \$127,222,240.63 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 63/100 M.N.), para los proyectos presentados por la Dirección de Obras Públicas, mismos que se describen a continuación:

NO.	NOMBRE PROYECTO	IMPORTE
1	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN VIALIDAD NOGALES Y CALLE MINERAL AGUA BLANCA, COLONIA REAL DE MINAS	\$5,500,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL SOBRE OCUPACIÓN MARGINAL DEL DERECHO DE VÍA FFCC, DESDE CALLE DEL AGRICULTOR A AV. FUERZA AÉREA	\$20,000,000.00
3	SUSTITUCIÓN DE MALLA SOMBRA EN DIVERSOS PARQUES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS	\$5,000,000.54
4	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLES EN LA COLONIA VILLA NUEVA II ETAPA	\$6,806,000.00
5	PAVIMENTACIÓN PROGRESIVA EN CALLE MINERAL DE TURUACHITO ENTRE CALLE MONTE EVEREST Y CALLE MINERAL EL ORO EN COL. MINERALES	\$1,502,034.09
6	CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO NORTE "LUIS H. ÁLVAREZ", TERCERA ETAPA, ÁREAS DEPORTIVAS UBICADO EN VIALIDAD SACRAMENTO, ENTRE C. MONTE HIMALAYA Y C. MONTE SAN ELÍAS, COL. QUINTAS CAROLINAS.	\$45,000,000.00
7	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN VIALIDAD LOS NOGALES TRAMO DE LA VIALIDAD SACRAMENTO A LA AV. VENCEREMOS	\$1,500,000.00
8	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN BLVD. JUAN PABLO II ENTRE PERIF. LOMBARDO TOLEDANO A VÍAS FFCC	\$2,000,000.00
9	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN AV. TEÓFILO BORUNDA TRAMO DE PERIF. LOMBARDO TOLEDANO A CALLE MARÍA LUISA, AMBOS CUERPOS, TRAMOS AISLADOS	\$2,514,206.00
10	CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A EJIDO CARRIZALILLO COMUNIDAD 4 CULTURAS	\$2,200,000.00
11	CONSTRUCCIÓN DE GAZAS DE DESINCORPORACIÓN EN TRÉBOL AV. HOMERO Y AV. TECNOLÓGICO FRENTE A LA TERMINAL NORTE	\$2,300,000.00
12	CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES VIALES EN LA ZONA DE LA AV. TEÓFILO BORUNDA Y PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD.	\$3,000,000.00
13	CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES VIALES EN AV. DE LA CANTERA TRAMO PERIF. DE LA JUVENTUD A LA AV. MISIÓN DEL BOSQUE	\$4,500,000.00
14	AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN DE LOS CRUCEROS CIRCUITO UNIVERSITARIO Y CALLE PASEOS DE LA UNIVERSIDAD Y AV. TECNOLÓGICO EN INTERSECCIÓN CON VIALIDAD LOS NOGALES	\$7,000,000.00
15	CONSTRUCCIÓN DE PROLONGACIÓN DE AV. BAHÍA DE SAN QUINTÍN DE CALLE CORDILLERA BLANCA A AV. HOMERO	\$18,000,000.00
16	CONSTRUCCIÓN DE VADO EN CALLE A. PICACHO ENTRE CALLE VALLE DE SAN SALVADOR A CALLE A. NARAGUA, FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN PEDRO	\$400,000.00
TOTAL		\$127,222,240.63

SEGUNDO. Se autoriza la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal para el ejercicio fiscal del año 2024 del Municipio de Chihuahua, por un monto total de \$1,098,599.70 (Un Millón Noventa y Ocho Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos 70/100 M.N.), para el proyecto presentado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mismo que se describe a continuación:

- "Construcción de rampa para personas con discapacidad en las instalaciones de la Comandancia Zona Centro".

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para los efectos que correspondan.

XXVI. En desahogo del vigésimo sexto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Presentan Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Fomento Económico, referente a la designación del primer viernes de agosto como el "Día del Comerciante". Durante la presentación del dictamen, el Regidor Campos López solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, que contienen el dictamen toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se Declara el primer viernes del mes de agosto de cada año, como "Día del Comerciante".

Una vez emitida la votación del Acuerdo que antecede, solicita el uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Campos López, quien en relación con el mismo manifestó lo siguiente:

"De una manera breve, agradecer a todos mis compañeros del Ayuntamiento la aprobación de esta propuesta, que tuvo a bien presentar la Síndica Municipal junto por mi compañero Isaac Díaz Gurrola y de un servidor.

En las pláticas que tuvimos dentro de la Comisión no quisimos integrar esto en la lectura del dictamen no hacerlo más largo, sin embargo, sí quiero agradecer el trabajo de todos mis compañeros por la apertura que tuvimos para poder aprobar en comisiones este tema, que si bien, es un pequeño día donde vamos a reconocer a los comerciantes de la capital, sin embargo, también hay que reconocer a todos aquellos que decidieron invertir su capital para generar nuevas bases de empleo para las personas que aquí en esta ciudad vivimos. Y que, bueno a raíz de la de la pandemia tuvieron una muy dura situación y siguieron a tambor batiente, dando empleo, pagando nominas.

Y creo que es un pequeño reconocimiento para esta gran labor que hicieron los comerciantes dentro de la pandemia, muchos sobrevivieron, otros tantos no pudieron salir adelante por el tema de la pandemia, sin embargo, sí hay quienes siguen invirtiendo en la ciudad, en Chihuahua capital siguen generando empleos, siguen buscando las mejores condiciones para cada uno de sus empleados. Entonces, el que reconozcamos desde el Ayuntamiento, el poderles dar un día de reconocimiento y esto fue una plática que tuvo la Síndica, su servidor y el Presidente de la de la Cámara Nacional de Comercio, el Presidente Omar Armendáriz, junto también COCENTRO que bueno, pues eso, fueron tiempos difíciles. Sin embargo, siguieron apostando por su capital.

Entonces yo no quería más que agradecerle a todo el Ayuntamiento, a mis compañeras y compañeros, el que haya salido aprobada esta propuesta por unanimidad de votos."

Al concluir la participación del Regidor Juan Pablo Campos López, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra a la Síndica Municipal, Mtra. Olivia Franco Barragán, quien en relación con el dictamen aprobado manifestó lo siguiente:

"Yo quiero agradecer a mis compañeros y compañeras integrantes de este honorable ayuntamiento por recibir y con una apertura y disposición, y haber enriquecido esta propuesta que en inicio presentamos el Regidor Isaac Díaz, Juan Pablo Campos y una servidora. Quiero hacer llegar un agradecimiento al Presidente de la Canaco porque fue parte fundamental de la misma y a la Presidenta de COCENTRO porque en todo tiempo estuvo apoyando, y eso que dice el Regidor Campos es muy importante, pareciera algo sencillo definir un día al año como día del comerciante, y es algo muy importante porque es un reconocimiento a nuestros comerciantes.

Y quiero que sepan, que va de la mano con el festejo a nivel nacional el 7 de agosto es el día del comerciante a nivel nacional y por lo general nos pasa desapercibido, ya no va a ser así, nuestro alcalde se ha empeñado y ha trabajado de una forma diaria y continúa por un Chihuahua competitivo, de esta manera es un reconocimiento, se les reconoce a estos empresarios, a estos comerciantes de nuestra capital, esa labor diaria que contribuye a la economía de nuestra capital.

Sin duda, en el mes de agosto, en este fin de semana tendremos un movimiento económico y social que va a venir a fortalecer ese trabajo constante, muchísimas gracias a cada una y a cada uno de ustedes y felicidades por los comerciales de Chihuahua."

Al concluir la participación de la Síndica Municipal, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al Regidor Alejandro Morán Quintana, quien en relación con el mismo asunto, manifestó lo siguiente:

"Felicitar a la Síndica y a los compañeros Regidores que presentaron esta iniciativa para festejar algo que es muy importante, y como bien lo comentaba ahorita Juan Pablo Campos, no solo los empresarios en esta pandemia estuvieron a punto de quebrar o algunos tuvieron quiebras, los comerciantes y lo hablo en representación de ellos, siempre hemos estado trabajando de la mejor manera y siempre aportando a nuestra ciudad Chihuahua con el trabajo y hemos visto que de comerciantes, tanto empresarios como pequeños comerciantes hemos sacado adelante a nuestras familias. han salido alumnos muy destacados, han salido profesionales muy destacados.

Entonces, agradecer por este día que se va a conmemorar y decirles que me siento muy orgulloso Olivia por este tema que sacó aquí en cabildo, y que si sea un reconocimiento para todas y todos los ciudadanos de Chihuahua que tienen hoy un negocio, tanto empresas como negocios pequeños, sabemos que se está moviendo y que estamos trabajando para las familias, pero también para sacar un Chihuahua de mejor manera y que vean que aquí en el Municipio de Chihuahua hay gente trabajadora."

XXVII. En desahogo del vigésimo séptimo punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Diana Azucena Acosta López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Educación, para la aprobación de la integración de la Comisión Especial de Premiación, para la entrega del Premio Municipal al Mérito Docente "María Esther Orozco Orozco", edición 2024. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Acosta López solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, que contiene el presente dictamen toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se autoriza la integración de la Comisión Especial de Premiación, para la entrega del Premio Municipal al Mérito Docente "María Esther Orozco Orozco", edición 2024, para quedar constituida de la siguiente manera:

- I. El Regidor o Regidora que presida la Comisión de Educación del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua:
 - a. Regidora Diana Azucena Acosta López, Presidenta de Comisión de Educación del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua.
- II. Los coordinadores de las fracciones edilicias, o aquel Regidor o Regidora que se designe por las mismas:
 - a. Blanca Patricia Ulate Bernal, representante de la fracción edilicia del Partido Acción Nacional;

- b. Eva América Mayagoitia Padilla, representante de la fracción edilicia del Partido Movimiento de Regeneración Nacional;
c. Nadia Hanoi Aguilar Gil, Coordinadora del Partido del Trabajo;
d. José Alfredo Navarrete Paz, Coordinador del Partido Nueva Alianza;
e. Moncerrat Elvira Villarreal Torres, representante del Partido Movimiento Ciudadano, y;
f. Ana Lilia Orozco Ortiz, representante del Partido Revolucionario Institucional;

III. Quien dirija la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

- a. Mónica Ivonne Herrera Villanueva, Directora de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

IV. El cronista de la ciudad.

- a. Rubén Beltrán Acosta

V. Dos ciudadanas o Ciudadanos distinguidos por cada Mérito a premiar, elegidos en consulta a las y los Regidores y procurando la pluralidad de los puntos de vista.

- a. Carlos Ever Harmon Mendoza, Ganador del premio en la edición 2023.
b. Ana Griselda Salvatierra Moreno, Ganadora del premio en la edición 2023.
c. Mariano Carrillo Romero, Ganador del premio en la edición 2023.
d. Erick Fabian Escoto Nájera, Docente de artes en Educación Básica.
e. María Liz Mirel Cázares Torres, Maestra jubilada de Educación Primaria
f. Jaime Arturo Reza Franco, Inspector de educación Media Superior.
g. Jesús Alfonso Medrano Hermosillo, Ganador del premio en la edición 2023.
h. María Teresa Becerra Chávez, Directora de USAER educación especial.

XXVIII. En desahogo del vigésimo octavo punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, presenta la propuesta de Acuerdo para modificar la fecha de entrega del premio Municipal a las Mujeres Ejemplares Administración 2021-2024, del día 8 de marzo al día martes 5 de marzo de 2024 a las 11:00 horas en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, en Sesión Solemne del H. Ayuntamiento. Al concluir la presentación de la propuesta, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se Modifica la fecha de entrega del premio Municipal a las Mujeres Ejemplares Administración 2021-2024, del día 8 de marzo al día martes 5 de marzo de 2024 a las 11:00 horas en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, en Sesión Solemne del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que gestione la publicación del presente Acuerdo en dos diarios de circulación local, en la página electrónica del Municipio y sus redes sociales, así como en la Gaceta Municipal.

XXIX. En desahogo del vigésimo noveno punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón informa al Pleno, informa al pleno que el Regidor Ernesto Ibarra Sarmiento envió a la Secretaría a su cargo atento oficio mediante el cual solicita del H. Ayuntamiento licencia para separarse de su cargo como Regidor, y en caso de autorizarse llamar al Regidor Suplente para que asuma el cargo. Acto seguido el Secretario del H. Ayuntamiento, somete a consideración del Pleno, de si están de acuerdo en otorgar Licencia para separarse de su cargo como Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, al Regidor Ernesto Ibarra Sarmiento en los términos que lo solicita, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se concede LICENCIA para separarse de su cargo como Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua al C. Ernesto Ibarra Sarmiento, a partir del 14 de febrero de 2024.

Y en cumplimiento con lo previsto por los artículos 18, 101 y 102 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, llámese al Regidor suplente, Carlos Eduardo Bribiesca Montes, para que el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza le tome la Protesta de Ley.

A concluir la votación del acuerdo descrito, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al Regidor con licencia, Ernesto Ibarra Sarmiento, quien dirige un mensaje, en el que mencionó lo siguiente:

"Dicen por ahí que uno tiene que preparar un mensaje cuando se va, aquí nadie se va, generalmente es un tema personal por el cual ahorita pido licencia. Mi participación es muy breve, por ahí la presencia de mi Secretario del partido, Rene te agradezco que estés aquí. Y no resta más que presentar a quien en este momento va a tomar protesta como nuevo Regidor de la Comisión de Desarrollo Rural.

Agradezco la oportunidad que me da el Alcalde de pedir licencia aquí en la zona rural, porque básicamente es la encomienda que se me entregó. Agradezco Miguel, agradezco Esmeralda, agradezco Nancy, Cande, a Bernardo, ahorita te agradezco de lado y no me resta más que presentarles a Carlos. Carlos más que ser mi suplente, ha sido un compañero de trabajo durante muchos años, él ha estado presente y ha dado seguimiento a muchos de los proyectos que tenemos en esta zona. Entonces, créanme que van a encontrar en Carlos una persona que va a tener puertas abiertas como los ha tenido mi regiduría. Ante la gente de la zona rural no me resta más que decirles que Carlos viene a empujar a acabar de terminar los proyectos que tenemos empezados, y que tenemos un compromiso moral de que terminaremos todo lo que se planteó en el inicio de esta administración.

A mi secretario de partido, Carlos es una persona panista que va en convicción con nuestros ideales, es un no tan joven, pero que ya hoy es nuestro relevo generacional, Presidenta del DIF créame que verán Carlos una persona que le apoyará en todas las actividades que usted plantea, es una persona muy abierta y muy trabajadora. Alcalde, así como hemos sido disciplinados, mas no sumisos y vas a encontrar en Carlos una persona que te va a apoyar para poder seguir impulsando todas las actividades que nos hemos planteado aquí.

A la Dirección de desarrollo rural, no me resta más que decir cuando estaba en una entrevista, "quienes somos responsables de la aprobación y la revisión de los presupuestos, no tenemos que estar peleados con aquellos quien los ejerce". Entonces, les agradeceré mucho si al joven Carlos pudieran arroparlo en la misma manera que me arroparon a mí.

Vale. Carlitos, hoy si te fijas, está tu familia, están tus amigos aquí, disfrútala canijo."

Al concluir la participación del Regidor con Licencia, Ernesto Ibarra Sarmiento, solicita el uso de la palabra el Regidor José Alfredo Navarrete Paz, quien manifestó lo siguiente:

"Por ahí dice que tiempos traen tiempos, ¿verdad? Y que ahorita antes de que iniciara esta sesión me acerqué a Ernesto a darle un fraternal abrazo y deseándole éxito en sus nuevas encomiendas, o en sus proyectos personales, y me dijo, Oye, pues si no me voy a morir, ya mañana nos vamos a volver a ver, pero si lo que yo no quiero dejar pasar es reconocer a tu persona, una persona entregada, una persona trabajadora, pero sobre todo una persona que tiene una gran visión y que no necesita él traer, o poner muchos espectaculares, o hacerse mucha difusión en lo que él es como persona, una persona que como amigo vale mucho, entonces de todo corazón, aquí tienes a un amigo en lo que se te pueda ofrecer. Felicidades."

Al concluir la participación del Regidor José Alfredo Navarrete Paz, solicita el uso de la palabra el Regidor Alejandro Morán Quintana, quien manifestó lo siguiente:

"Agradecerte tu trabajo, los tiros que nos dimos en la mesa debatiendo, esto es parte de la democracia y de un Cabildo en el cual me tocó ahora con ustedes estar aquí y la verdad Ibarra, te reconozco tu trabajo y aprendí a respetar tu forma de trabajar y créeme que lo hiciste de la mejor manera."

Al concluir la participación del Regidor Alejandro Morán Quintana, solicita el uso de la palabra la Síndica Municipal, Mtra. Olivia Franco Barragán, quien manifestó lo siguiente:

"Quiero, institucionalmente como Síndica agradecerle al Regidor Ernesto Ibarra su acompañamiento en estos más de 2 años y medio, porque ha sido muy gratificante para una servidora trabajar dentro de la Comisión de Desarrollo Rural, dentro de nuestras previas, dentro del Ayuntamiento, ambos como integrantes has facilitado mucho Ernesto la forma de sacar los acuerdos, precisamente por eso, por como eres, muchísimas gracias y todo el éxito."

Al concluir la participación de la Síndica Municipal, Mtra. Olivia Franco Barragán, solicita el uso de la palabra el Regidor Issac Díaz Gurrola quien manifestó lo siguiente:

"De igual manera en esto felicitarte y agradecerte siempre la buena disposición que tuviste para sacar todo el trabajo y cada uno de los acuerdos. Sé que te va a ir muy bien a donde vayas en este en estos tiempos y sobre todo el reconocer la gran persona que eres, porque siempre ha sido muy generoso y muy compartido, eso es algo digno de reconocerse, difícil de encontrar y de verdad lo mejor de lo mejor en lo que venga".

Al concluir la participación del Regidor Issac Díaz Gurrola, solicita el uso de la palabra el Regidor Félix Arturo Martínez Adriano quien manifestó lo siguiente:

"Felicitarte por todo tu trabajo mi estimado amigo, la verdad es que nos hicimos buenos amigos, ya lo éramos, pero aquí lo confirmamos. Eres muy generoso y yo sé que también que te va a ir muy bien, que Dios te bendiga y sabes que cuentas con nosotros."

Al concluir las participaciones anteriormente descritas, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa que en el recinto oficial se encuentra el Regidor Suplente, Carlos Eduardo Bribiesca Montes, por lo que le solicita ponerse de pie para que el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, de cumplimiento con lo establecido en la normativa Estatal al otorgarse Licencia al titular de una regiduría, y se le tome la Protesta de Ley.

Acto seguido el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, de pie se dirige al Regidor Suplente y le pregunta lo siguiente:

Carlos Eduardo Bribiesca Montes

"¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular de nuestra Entidad, el Código Municipal para el Estado y demás disposiciones que de ellos emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, ¿el cargo que el pueblo de este Municipio le ha conferido?"

A lo que el Regidor, de pie, en posición firme y de manera solemne contesta levantando su mano derecha hacia el frente

"Si protesto."

Entonces el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza le amonesta en los siguientes términos:

"Si así no lo hiciere, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden".

XXX. En desahogo del trigésimo punto del orden del día, relativo a los Asuntos Generales, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón informa al Pleno, que con toda oportunidad la Regidora Graciela Rojas Carrillo, la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres y la Regidora Ishtar Ibarra Barraza solicitaron intervenir en este punto del Orden del día, luego pregunta si alguien desea participar, luego de unos momentos la ninguno de los funcionarios solicitó participar en este punto del orden del día.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, le concede el uso de la palabra a la Regidora Graciela Rojas Carrillo, para que sea ella quien presente primero su asunto general, mismo que se agrega a continuación:

"¡Buenas tardes!

Estimado alcalde Marco Bonilla, Secretario del Ayuntamiento, Síndica; compañeros, Medios de comunicación; al Presidente Seccional y a los habitantes de esta gran comunidad de Soto.

Tomo la palabra en esta Sesión de Cabildo para hacer de su conocimiento un asunto que toca los corazones no sólo de esta administración municipal, sino de la mayoría de los chihuahuenses, tema que merece nuestra atención.

Me refiero a la necesidad de atender y apoyar los refugios de perritos en nuestro querido municipio de Chihuahua.

En nuestra comunidad, a menudo nos enfrentamos a desafíos y problemáticas que atendemos con los diversos programas que se han establecido a través de las dependencias municipales, que hacen su labor para ayudar a la gente incluso con la aplicación de vacunas y esterilización de mascotas.

Hoy especialmente, pido que dirijamos nuestra atención hacia aquellos miembros peludos e indefensos de nuestra sociedad: nuestros amigos de cuatro patas.

Los perritos callejeros y abandonados son una realidad que no podemos ignorar, y es nuestra responsabilidad como ciudadanos solidarios tomar medidas para mejorar sus vidas.

Los refugios de animales desempeñan un papel crucial en este esfuerzo. Son faros de esperanza para aquellos que han sido abandonados, maltratados o simplemente se han perdido en las calles. Estos refugios no solo ofrecen un techo y comida a estos animales desamparados, sino que también les brindan amor, atención veterinaria y la posibilidad de encontrar un hogar amoroso.

¿Por qué es importante apoyar a estos refugios? En primer lugar, al hacerlo, estamos contribuyendo a reducir la población de animales callejeros. La esterilización y castración son prácticas comunes en los refugios, ayudando a controlar la superpoblación y a prevenir el sufrimiento de estos seres inocentes.

Además, al adoptar un perrito de un refugio, no solo le damos una segunda oportunidad en la vida, sino que también estamos fomentando la responsabilidad y el respeto hacia los animales en nuestra comunidad. Cada perrito merece una familia cariñosa y una vida digna, y nosotros tenemos el poder de hacer la diferencia.

Es por eso que desde la Comisión de Ecología la cual presido me he dado a la tarea de lanzar el día de hoy a la ciudadanía en general la campaña "Croquetas para Patitas Felices", consiste en el intercambio de croquetas a partir de 1kg por distintas plantas, el cual sería directamente en mi oficina, piso 3 del edificio Eloy S. Vallina, con un horario de 9:00 a 15:00 horas a partir de hoy 14 de febrero del presente año.

La cual serán donaciones para el "Refugio Huellitas en Busca de Amor", ubicado en la Colonia Granjas del Valle, donde actualmente 17 perritos están espera de una familia.

Así mismo extendiendo la invitación a que los refugios toquen nuestras puertas, ya que Apoyar a los refugios de perritos no se trata solo de donaciones monetarias, aunque estas son muy necesarias. También podemos contribuir donando nuestro tiempo como voluntarios, difundiendo la conciencia sobre la adopción y la esterilización, o simplemente adoptando a un nuevo amigo peludo en nuestra propia casa.

¡Hagamos juntos la diferencia en la vida de estos leales amigos de cuatro patas! ¡Gracias por su atención y por considerar el apoyo a los refugios de perritos en Chihuahua!"

Al concluir la participación de la Graciela Rojas Carrillo, el Secretario del Ayuntamiento le otorga el uso de la palabra a la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, quien presenta el siguiente asunto:

"Con su permiso Sr. Presidente,
Sr. Secretario, Síndica, compañeras y compañeros, amigos de Colonia Soto, que se encuentran aquí presentes y que hoy de manera tan amable nos reciben en esta gran comunidad.

A nombre de mi compañera Regidora Guadalupe Borruel Baquera y del mío propio me dirigí a ustedes.

El día de mañana 15 de febrero, se conmemora el Día Mundial contra el Cáncer Infantil.

En México este padecimiento se encuentra entre las primeras causas de muerte por enfermedad en menores de entre los 5 y los 14 años de edad. Y en nuestro estado, en los últimos 5 años ha afectado a más de 280 niñas y niños; en edades tan tempranas como los 3 y los 6 años.

Los números siempre resultan fríos, pero cuando miramos de cerca podemos observar la valentía que se despierta en estos niños cuando la sombra del cáncer se cruza en sus vidas. Podemos ver en cada uno de ellos, héroes que nos enseñan que la fortaleza no tiene límites y que la esperanza puede brillar incluso en los momentos más oscuros.

Podemos ver que cada día las familias que enfrentan esta batalla demuestran una esperanza inquebrantable. Su amor incondicional, la fuerza que encuentran en medio de la adversidad y la solidaridad que comparten, nos recuerdan que, en la unión, encontramos la fuerza necesaria para enfrentar cualquier desafío.

En Chihuahua estas familias, estas niñas y niños, no están solos.

Tal como lo informó recientemente nuestra Gobernadora Maru Campos: "hoy en el estado, ningún niño o niña con padecimiento de cáncer, se ha quedado sin recibir su tratamiento".

Y desde el gobierno Municipal, al que desde el DIF Municipal que preside la Sra. Karina Olivas, se trabaja de manera coordinada en acciones de detección oportuna, y de la mano de asociaciones de la sociedad civil, que apoyan a niñas, niños y adolescentes con cáncer.

Sabedoras de la sensibilidad del alcalde Marco Bonilla, en estos temas, le solicitamos Sr. Presidente, de la manera más atenta, que instruya lo necesario para que el día de mañana se iluminen de amarillo, la presidencia Municipal y los edificios públicos de la Plaza de Armas. Es el color que simboliza la lucha contra el cáncer infantil.

Que se iluminen como un llamado a reflexionar con corazón solidario, y a honrar la valentía de los niños chihuahuenses, y sus familias, que enfrentan este difícil padecimiento.

Aprovecho también la ocasión, para hacer extensiva la invitación al concierto de recaudación de fondos, organizado por Darenka, para niños con Cáncer A.C., este viernes en el Centro de Convenciones. Esta asociación presta apoyo actualmente a 140 niños, y a sus familias.
Ayudar es una forma de luchar también contra el cáncer infantil.

Les invito a tener presente que, con cada apoyo, con cada gesto solidario, con cada palabra de aliento, estamos construyendo un camino hacia la esperanza.

Finalmente, les invito a rendir homenaje a esos pequeños guerreros que, lamentablemente han perdido la batalla contra el cáncer.

Sus sonrisas, su coraje nunca serán olvidados.

Por ello, solicito a los presentes brindemos en este momento un fuerte aplauso en memoria de las niñas y niños que han perdido la batalla y en honor de quienes con coraje y valentía luchan diariamente por vencer esta enfermedad.

.....
Muchas gracias. ¡Gracias a todos!

Tengamos siempre presente en nuestros corazones el valor que tiene cada día que vivimos. Que la luz de la esperanza ilumine siempre nuestro camino..."

Al concluir la participación de la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, el Secretario del Ayuntamiento le otorga el uso de la palabra a la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, quien presenta el siguiente asunto:

"Buenas Tardes a Todas, Todos y Todes:

El día 15 de febrero, es el día Internacional del Síndrome de Ángelman.

Se sabe que para que las cosas cambien se requiere la tenacidad de Padres y Madres de familia quienes luchan incansablemente por resolver las necesidades de sus hijos e hijas.

Cuando la discapacidad llega a la vida de las familias, dos cosas pueden ocurrir:

O se activan recursos con los que no sabían que contaban, o colapsan cuando los sistemas no solo no apoyan en resolver estos desafíos que implica la discapacidad, sino que además ponen más obstáculos en el camino.

Es por esto por lo que es necesario qué, al pensar en una perspectiva de discapacidad, no solo observemos los desafíos a los que se enfrentan las personas con las discapacidades más conocidas o frecuentes, sino que pongamos nuestra mirada y elaboración de políticas públicas al servicio de todas las condiciones que afectan al neurodesarrollo.

Tal es el caso de este Síndrome de Angelman que se trata de una afectación de origen genético que se dio a conocer por medio de una publicación científica en diciembre de 1965.

El síndrome de Angelman causa un retraso en el desarrollo, problemas del habla y el equilibrio, discapacidad intelectual y, a veces, convulsiones.

Las personas con síndrome de Angelman suelen sonreír y reír frecuentemente, y tienen personalidades felices y excitables.

Los retrasos en el desarrollo, que empiezan entre los 6 y 12 meses, suelen ser los primeros signos del síndrome de Angelman. Las convulsiones pueden comenzar entre los 2 y 3 años.

Las personas con el síndrome de Angelman suelen tener una expectativa de vida casi normal, pero el trastorno no se puede curar. El tratamiento se centra en el manejo de los problemas médicos, de sueño y de desarrollo.

Para el diagnóstico se requiere una evaluación genética, y por tanto costosa por lo que no es raro que solo existan alrededor de 140 casos descubiertos en todo México y 500,000 a nivel mundial.

Por lo que, apoyando a la concientización y visibilización de este Síndrome, les estamos invitando al encendido de la iluminación en color azul, en el Edificio de Presidencia Municipal de Chihuahua capital. En este evento contaremos con la presencia del Lic. Raúl Balderrama, les pedimos nos acompañen y escuchen las palabras del padre de Saulo; un joven de 20 años con este diagnóstico que ha atravesado todos los retos y obstáculos que un sistema falto de empatía e inclusión puede ofrecer. El padre de Saulo nos compartirá más sobre las características de este síndrome y los esfuerzos que están realizando actualmente.

Les esperamos este viernes 16 de febrero a las 7 de la tarde, contamos con su presencia e interés."

Al concluir la participación de la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, el Secretario del Ayuntamiento le otorga el uso de la palabra a la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, quien presenta el siguiente asunto:

"Quiero aprovechar el espacio para invitar a las y los presentes y a la ciudadanía en general, a participar a todas esas personas que se han destacado en la realización de actividades en materia científica, académica, productiva, o artística para la medalla al mérito ciudadano Benito Juárez 2024, cuya convocatoria se encuentra vigente hasta el 11 de marzo del presente año.

Las bases y requisitos para participar ya se encuentran publicadas en la página oficial del gobierno municipal en la cuenta de una servidora y demás cuentas sociales del municipio.

Las inscripciones pueden hacer las. Manera presencial en mi oficina, ubicada en el cuarto piso del edificio Eloy S. Vallina Lagüera, en la calle victoria número 14, Colonia centro, dando sus documentos en físico o en memoria USB en un horario de 9 de la mañana a 3 de la tarde o virtual por medio del correo electrónico. Premiobenitojuárez24@gmail.com. Nada más era para hacerle la invitación. No dejen pasar esta oportunidad."

Al concluir la participación de la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que el ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación municipal ha instruido en el sentido de que los asuntos presentados en este punto del orden del día y que así correspondan sean turnados a la Comisión de Regidores competente para su análisis, discusión y posterior dictamen. Acto seguido, somete a consideración del Pleno la propuesta para otorgar el uso de la palabra al Presidente Seccional de Colonia Soto, C. Luis Bernardo Tarango Trejo, para que ofrezca un mensaje. Al concluir la presentación de la propuesta se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se autoriza otorgar el uso de la palabra al Presidente Seccional de Colonia Soto, C. Luis Bernardo Tarango Trejo, con el propósito de que ofrezca un mensaje a las y los integrantes del Ayuntamiento y a todos los asistentes a la presente Sesión.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, le otorga el uso de la palabra al Presidente Seccional de Colonia Soto, C. Luis Bernardo Tarango Trejo, quien dirige un mensaje a todas las personas asistentes a la presente sesión y de una manera muy especial a las y los integrantes del H. Ayuntamiento y del Gabinete Municipal que asistieron, entre lo que se destaca la siguiente:

"Estoy muy contento de ser el anfitrión el día de hoy, de tenerlos a todos ustedes aquí. Quiero darles la bienvenida a todas las autoridades, a los medios de comunicación que siempre andan haciendo un muy buen trabajo.

Pero como el día de hoy andan todos los Regidores muy chilosos con Ernesto, pues yo no me voy a quedar atrás, entonces, Ernesto, quiero agradecerte porque has sido una parte muy fundamental para nosotros, los seccionales, aquí mis compañeros no me van a dejar mentir. Ha sido de gran apoyo, yo estoy seguro que a donde quiera que vayas vas a brillar. Quiero Reconocer la humildad que tú tienes y eso todo, por eso estás aquí, por eso vas para allá a donde quiera que vayas vas a brillar, nos apoyaste al 100%.

Que me atrevo a hablar hasta por mis compañeros aquí presentes, felicidades, muchas felicidades. Ahora al que le vamos a dar lata, es aquí a Carlos, así que ya se la saben...

Quiero agradecer, el día de hoy yo no preparé un speech, me dije, voy a hablar de mi corazón, creo que eso debería haber hecho estos 5 años atrás, este es mi último Cabildo, me siento muy orgulloso de mí por todo el trabajo realizado. Por tanto apoyo de tantas personas aquí presentes.

Hoy Candy, Esmeralda, Nancy y Miguelito, muchas gracias por acompañarme, por estar día con día, porque tenemos un grupo donde nos ponemos de acuerdo, y echamos a uno por delante para que sea la voz de los cinco, de quién le dice Armando quien a su vez le dice al Alcalde, le dice a la Sra. Karina, y la más valentona aquí es Nancy, es a la que aventamos por enfrente.

Quiero agradecer aquí a Paco Alonso, que siempre nos trae movidos a los cinco presidentes seccionales, quiero agradecer a Beto Vázquez quien hoy desde el primer momento, me dijo. "Póngase las pilas presi, trae con qué" Beto, muchas gracias por todo su trabajo. Yo estoy seguro que usted también va muy para arriba, va muy rápido.

También quiero agradecer al Director de Desarrollo Rural, Armando Gutiérrez, les pido un aplauso para Armando por favor. Hoy quiero platicarles un poquito, pues que se pone las pilas y que nos trae a todos trabajando a lo que venimos, trae un muy buen equipo, trae muy buena organización, muchas ganas de chambear y eso se lo quiero reconocer porque le está echando muchas ganas y créanme que ahora, el que no sabe decir que no es él, antes era yo. Yo no sabía decir que no y ahora el que no sabe decir que no es él, muchas gracias.

Quiero agradecer a Karina Olivas, ahora si vino a mi cabildo, muchas gracias Presidenta del DIF, Esposa del Alcalde, muchísimas gracias por todo tu apoyo, de verdad tienes un corazón enorme, enorme y siempre te lo digo y siempre te lo voy a decir y siempre te lo voy a reconocer, muchísimas gracias por todo tu apoyo, porque de verdad que yo ya hasta me siento en familia aquí te lo juro.

Quiero agradecer mucho a los regidores por su gran trabajo, porque lo miramos en redes sociales, lo miramos en todos los cabildos y le echan muchas ganas y de verdad que se los admiro mucho, porque sé que no es fácil estar sentados aquí donde estamos, está difícil. Quiero agradecer a Isaac Díaz, quiero agradecer a Félix, agradecer a Eliel, a Ernesto, que ya se nos fue, pero también quiero agradecerle al Secretario porque el Secretario es una parte muy fundamental, de ahí de Secretaría, que también le echa muchas ganas, y que está muy joven y es bien chambeador, le echa todos los kilos, trae muy buen equipo y eso se le reconoce.

Y no quiero dejar pasar el agradecimiento a todos los asesores, reconocer el trabajo de los asesores de los Regidores porque creo que nunca se lo reconocemos, pero ellos siempre están atrás de todo esto, mis respetos porque son los que hacen el trabajo sucio, me toca ir gestionar a las oficinas y los veo trabajar y trabajar, ayudándoles a resolver a los Regidores, son parte muy fundamental del Municipio.

Muchísimas gracias a mi pueblo, a las personas que pudieron venir, al Profe Director de la Telesecundaria 6046 y estoy viendo a los alumnos de la telesecundaria de quienes fui su maestro de kínder, también le di clase de kínder a los que están en Bachilleres, quiero agradecer a todos los comisarios que están presentes, estoy muy feliz por haber logrado una obra que parecía imposible, hoy les puedo decir que entrando a Colonia Soto ya tenemos gracias a Dios y al Alcalde, tenemos un nuevo salón que vamos a inaugurar ahorita, el Alcalde trabaja y trabaja, está haciendo inaugurando muchas obras, también quiero informarles que todos los adultos mayores que se registraron en tiempo y forma, resultaron agraciados con las becas. Este año es mi último año como presidente, seguiremos trabajando, no fue fácil. Ya quedó el salón, espero que les guste y muchas gracias."

Al concluir la participación del Presidente Seccional de Colonia Soto, el Secretario del Ayuntamiento informa al pleno que se ha agotado el orden del día aprobado para esta Sesión Ordinaria, y regresa el uso de la palabra al Presidente Municipal, quien declara formalmente cerrada la sesión dando validez a los acuerdos que se han tomado, siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos del día 14 de febrero del año dos mil veinticuatro, se levanta la presente acta, la que se firma por todas las personas que intervinieron y quisieron hacerlo en los términos del artículo 24 del Código Municipal vigente, 34 y 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

